

REPORTE DE CONGRESOS LOCALES EN
MÉXICO

CONGRESOS VIRTUALES Y LEGALIDAD EN PANDEMIA DE COVID-19

23 ABRIL 2020

Congresos Virtuales y Legalidad en Pandemia de COVID-19

Reporte de Congresos Locales en México

Ciudad de México, 23 de abril de 2020

Ante la emergencia sanitaria mundial ocasionada por el Covid-19, desde Visión Legislativa se realizó un mapeo de las decisiones legislativas y de la actividad parlamentaria de los congresos locales para sesionar en modalidad remota. Las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias establecen que las sesiones plenarias, de comisiones y órganos de gobierno, son presenciales.

El presente Reporte sobre #CongresosVirtuales encuentra que cuatro congresos locales (Colima, San Luis Potosí, Baja California y Chiapas) realizaron a través de plenarias presenciales, reformas la ley orgánica del congreso y su reglamento interno, para sesionar en remoto; y solamente uno de ellos, Chiapas, ya sesionó aplicando estos cambios.

En cuanto a las sesiones virtuales sin reformas al marco normativo, se observó que dos congresos han tenido actividad plenaria: Coahuila y Tlaxcala. Mientras que reuniones de comisiones vía remota han sido cinco congresos: Ciudad de México, Guanajuato, Oaxaca, Puebla y Zacatecas. Por su lado, veintiún congresos locales no han tenido actividad en remoto ni reformas al respecto.

Más allá de una emergencia sanitaria, los cambios tecnológicos, sociales y las coyunturas globales fueron señales que indicaron la creación de nuevos escenarios.

Ante los 2,682,225 casos confirmados de COVID-19 en el mundo, las legislaturas deben reaccionar con inmediatez y legalidad para garantizar algunas de sus principales funciones: representar a las personas y fungir como contrapeso en un sistema democrático.

En México en plena fase 3 con 10,544 contagios confirmados a nivel nacional, los congresos siguen sin contar con las adecuaciones legales necesarias para sesionar frente a la pandemia.

Es primordial que la representación legislativa esté vinculada con las necesidades de la sociedad, que las decisiones que tomen de acuerdo con sus facultades, estén provistas de legalidad. Por ello, se hace un llamado a los congresos del país para que las decisiones tomadas a través de sesiones en modalidad virtual durante la pandemia, tengan sustento en disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias.

Hallazgos generales

En este primer Reporte sobre #CongresosVirtuales se realizó el monitoreo de los portales y redes sociales de los 32 congresos locales, de la Cámara de Diputados y del Senado de la República del Congreso de la Unión, del 15 al 22 de abril. Observamos que únicamente tres congresos locales han hecho reformas sobre sesiones virtuales a sus leyes orgánicas: [Colima](#), [San Luis Potosí](#) y Baja California.

En el caso de reformas reglamentarias, en Chiapas se decretó una reforma al reglamento interno para llevar a cabo legalmente las sesiones remotas de los órganos legislativos. En tanto que las restantes 28 legislaturas locales no han legislado para reglamentar en la materia, ni cuentan con iniciativas presentadas.

Diez congresos locales suspendieron indefinidamente las sesiones presenciales de pleno, es decir, hasta nuevo aviso: Aguascalientes, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guerrero, Hidalgo, Estado de México, Querétaro, Quintana Roo y Tabasco.

Los congresos locales que han sesionado plenariamente de manera virtual sin reforma al reglamento, ni a sus leyes orgánicas, son: Coahuila, a través de un acuerdo en sesión plenaria; y, Tlaxcala, a través de acuerdo entre los legisladores en [sesión virtual](#).

El Congreso de la Ciudad de México no ha tenido sesión plenaria remota, pero emitió un acuerdo con las reglas de operación para llevar actividades virtuales de la Junta de Coordinación Política, quién ya sesionó en tal modalidad. Por otra parte, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia ha sido la única de sus comisiones, de un total de 47, en haber emitido un acuerdo para sesionar a distancia.

El Congreso de Guanajuato ha tenido sesiones virtuales de comisiones, esto a través de un acuerdo aprobado por el pleno en sesión ordinaria. Por otro lado, el Congreso de Nuevo León ya cuenta con un acuerdo para llevar sesiones en línea del Pleno, comisiones y comités.

El Congreso de Oaxaca reporta actividad virtual de algunas comisiones, aunque no hay un documento que lo avale. Mientras tanto, Puebla reporta sesiones de comisiones sustentado mediante un acuerdo de reglas de operación; hasta el momento no se reportan sesiones virtuales de Pleno ni de la Diputación Permanente, la cual se encuentra en periodo. Por su lado, Zacatecas reporta actividad virtual sin respaldo legal en algunas comisiones.

Los congresos locales que tuvieron sesiones presenciales con información al corte del 21 de abril de 2020 fueron Morelos, Oaxaca, Tamaulipas, Michoacán, Jalisco, BCS, Campeche y Baja California, éste último aprobó una reforma legal ese día que le permite sesionar de manera virtual.

En el Senado de la República, se han presentado 3 iniciativas al Reglamento de dicha cámara. La [primera](#) fue presentada por el Senador Damián Zepeda Vidales y busca que establezca la posibilidad de sesiones virtuales del pleno exclusivamente, para la discusión y aprobación de dictámenes. La [segunda](#) iniciativa fue de la Senadora Kenia Rabadán López que busca sesiones remotas tanto de pleno como de comisiones. Y la [tercera](#) va en el mismo sentido que las anteriores y fue presentada por el Senador Juan Antonio Martín del Campo.

Asimismo, se han emitido dos oficios desde la Mesa Directiva del Senado, el [primero](#) avisa que las sesiones de todos los órganos parlamentarios deberán ser reducidas en número al mínimo, esto si se toma en cuenta la ausencia de personal administrativo; el [segundo](#) oficio comunica a las y los legisladores que la recepción de las iniciativas será de manera física o electrónica a través de la Oficialía de Partes.

En contraste, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, cuenta con cuatro iniciativas de reforma constitucional y ley orgánica del [Diputado Rafael Hernández Villalpando](#), Diputado Higinio del Toro Pérez, Diputada Dulce María Sauri Riancho, [Diputada Laura Angélica Rojas Hernández](#).

Hallazgos por entidad

Aguascalientes

Desde la Secretaría General del congreso local se difundió un circular para la clausura los edificios recintos oficiales del Poder Legislativo local, hasta nuevo aviso. Asimismo, la Mesa Directiva declaró la suspensión de las sesiones ordinarias del congreso hasta que se avise lo contrario. No ha habido iniciativas que pretendan legislar en materia de sesiones virtuales en caso de emergencia.

Baja California

La Junta de Coordinación Política del congreso local emitió dos acuerdos. El primero establece la suspensión de todos los eventos y las actividades, sin que esto contemple las sesiones plenarias y las reuniones de trabajo, pues éstas se transmitirán en vivo. El segundo acuerdo es un exhortan a las y los legisladores a llevar a cabo sus actividades de forma remota manteniendo la comunicación con sus representados a través de las plataformas digitales.

El 8 de abril de 2020, se presentó una [iniciativa](#) de reforma a la ley orgánica del poder legislativo local con el fin de poder llevar a cabo las sesiones virtuales del Pleno y las comisiones, esto en caso de situaciones extraordinarias. El 21 de abril de 2020,

algunos medios de comunicación reportaron que dicha iniciativa se aprobó, sin embargo, al día de hoy no se encuentra disponible el dictamen, la minuta o el decreto de la misma.

Baja California Sur

El único documento que se emitió fue un boletín de prensa donde se avisa que se sesionará a puerta cerrada para fortalecer las medidas de sanidad, esto es, limitar el acceso al personal indispensable y establecer filtros médicos para prevenir el contagio. No existen iniciativas que busquen legislar sobre las sesiones en plataformas digitales.

Campeche

La Diputación Permanente del congreso local suspendió sus sesiones ordinarias, así como todas las actividades administrativas del Poder Legislativo local, esto según lo indica un [boletín de prensa](#), pues no se halló el documento de dicho acuerdo. Por otra parte, la Junta de Coordinación Política emitió un comunicado que avisa que las sesiones plenarias serán con acceso restringido y transmitidas en vivo.

El caso de Campeche es particular, dado que se encuentra en periodo la Diputación Permanente, de la cual se suspendieron sesiones, y no así las del Pleno; aunque, no hay iniciativas que busquen reglamentar las sesiones vía remota.

Coahuila

La Junta de Coordinación Política del Congreso de Coahuila emitió un comunicado¹ donde se restringe el acceso de la ciudadanía y los medios de comunicación para las sesiones del Pleno, no se habla de las sesiones de las comisiones. Por otra parte, el congreso local llevó a cabo su primera sesión de pleno virtual con asistencia del 100% de las y los legisladores, esto a través de un [acuerdo](#) aprobado en [sesión plenaria](#) y firmado por los miembros de la Mesa Directiva.

Sin embargo, hasta el momento no hay iniciativas que busquen reformar en materia de sesiones virtuales con el fin de dar legalidad al proceso.

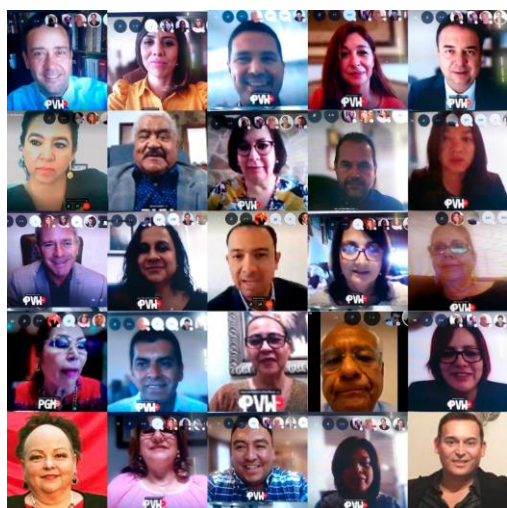


Foto: Sesión virtual del Congreso de Coahuila con presencia de todos los integrantes del Pleno.

Colima

El Congreso colimense fue el primero en reformar su ley orgánica del poder legislativo y reglamento interno. El [decreto](#) de la reforma fue aprobado en [sesión ordinaria](#) el pasado 8 de abril de 2020 y establece que la Comisión de Gobierno a través de un Acuerdo podrá convocar sesiones extraordinarias en línea para el Pleno, Comisión

¹ Sólo se recuperó el tuit que habla del comunicado y no el documento, <https://twitter.com/CongresodeCoah/status/1244369238015401985?s=20>

Permanente y las comisiones legislativas; además, dicho Acuerdo debe corresponder con una situación de emergencia o de fuerza mayor que amerite sesionar.

Hasta el momento, no se hace han llevado a cabo sesiones vía remota, el congreso local reportó sesión plenaria el 17 de abril de 2020.

Chiapas

El congreso local emitió un [boletín de prensa](#) que aborda las medidas frente a la crisis sanitaria, en dicho boletín se habla de que la Junta de Coordinación Política presentó una iniciativa para reformar el reglamento interno del congreso, esto para que las sesiones puedan llevarse a cabo en línea. No obstante, no se halló dicho documento, pues desde el 28 de marzo de 2020, la Secretaría de Servicios Parlamentarios no ha actualizado la información del portal oficial del congreso local.

Después, el 21 de abril de 2020, se llevó a cabo la primera sesión plenaria virtual, luego de que se aprobara un decreto que reforma el reglamento interior de dicho congreso local, esto según un [comunicado de prensa](#).



Foto: Primera sesión virtual de Pleno del Congreso de Chiapas, 21 de abril de 2020.

Chihuahua

Se emitió un [comunicado](#) vía Twitter donde avisa que, a partir del 23 de marzo de 2020, se suspenden hasta nuevo aviso las sesiones del pleno, así como de las comisiones. No hay iniciativas de reforma en materia de sesiones virtuales hasta el momento.

Ciudad de México

El 8 de abril de 2020, la Junta de Coordinación Política del congreso local aprobó un [acuerdo](#) donde se establecen las reglas de operación para las reuniones virtuales que lleve a cabo dicho órgano de gobierno, las cuales deberán seguir los principios de Parlamento Abierto. La [primera sesión virtual de dicho órgano](#) bajo esas normas se llevó a cabo el 23 de abril de 2020.

Asimismo, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia emitió un acuerdo en el que se establece que dicha comisión puede tener reuniones de trabajo virtuales, sin que esto sustituya a las sesiones permanentes y ordinarias y sin que estas reuniones sean vinculatorias. Para la CDMX existen al menos 47 comisiones y comités.

No existen iniciativas hasta el momento que busquen reformar la ley orgánica del poder legislativo local para dar legalidad a las sesiones virtuales.

Durango

A través de un [comunicado](#) compartido en la cuenta de Twitter del congreso local, la Junta de Coordinación Política ordenó aplazar temporalmente las actividades presenciales del poder legislativo; no establecen la fecha de término del acuerdo, pues se avisa que será hasta nuevo aviso.

En el mismo comunicado, se habla de que se analizan posibles acciones y formas de llevar a cabo las sesiones virtuales, sin embargo, no hay ninguna iniciativa que pretenda reformar o reglamentar este tipo de sesiones.

Guanajuato

Mediante un [acuerdo](#) aprobado por el Pleno, se aprobó la implementación de videoconferencias para continuar el trabajo legislativo de comisiones. Asimismo, la Junta de Coordinación Política aprobó otro [acuerdo](#) donde se cancelan las sesiones ordinarias presenciales de las comisiones legislativas, esto hasta nuevo aviso.

No existen iniciativas que busquen reformar la ley orgánica para que las sesiones tanto de pleno como de comisiones puedan llevarse a cabo digitalmente.

Guerrero

A través de un [comunicado](#), se informa de un acuerdo aprobado por el Pleno en el cual se suspenden hasta nuevo aviso las actividades de todo el congreso local y se proponen realizarlas desde casa y “teletrabajo”.

Así también, la Junta de Coordinación Política del congreso local aprobó el uso de las plataformas digitales para reactivar el trabajo de las comisiones y comités ordinarios, esto según un [boletín de prensa](#).

Hidalgo

El 23 de marzo de 2020, la Mesa Directiva del congreso local aprobó un [acuerdo](#) mediante el cual se declara la suspensión de sesiones del Pleno y comisiones legislativas hasta nuevo aviso, mientras que la misma Mesa Directiva se declara en

sesión permanente. Hasta el momento, no hay iniciativas para reformar la ley orgánica del poder legislativo o el reglamento interior.

Jalisco

Se lanzó un [comunicado](#) en el que se anuncia la reanudación de las actividades legislativas para el 20 de abril de 2020, dicho documento fue emitido por la Secretaría General del congreso local. El 3 de abril de 2020, se llevó a cabo una [sesión plenaria extraordinaria](#), así como una sesión de la Comisión de Hacienda. Hasta el momento no hay iniciativas para reglamentar las sesiones legislativas a distancia.

Estado de México

El 19 de marzo de 2020, la Junta de Coordinación Política del congreso local emitió un [acuerdo](#) mediante el cual se limitaron las sesiones del pleno y se restringieron las reuniones de trabajo. Después, el 15 de abril de 2020, el mismo órgano legislativo acordó la suspensión hasta nuevo aviso de las sesiones del Pleno, las comisiones y los comités, esto según un [boletín de prensa](#). Finalmente, hasta el momento, no hay iniciativas presentadas que busquen reglamentar las sesiones plenarias o de comisiones en línea.

Michoacán

El 15 de abril de 2020, la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias dictaminó una iniciativa de reforma para que sea posible sesionar desde medios electrónicos, el documento del dictamen no se encuentra disponible en el portal oficial del congreso local, sólo hay un [comunicado](#) en Twitter.

El Congreso local sesionó extraordinariamente el 21 de abril de 2020, [el orden del día](#) no incluía la discusión y la votación del dictamen, pero sí de un acuerdo de la Junta de Coordinación Política que busca que las sesiones virtuales de todos los órganos sean válidas.

Morelos

Las actividades legislativas del Pleno continúan, esto a pesar de que se hayan suspendido las actividades administrativas cuyo periodo de suspensión [se amplió más allá del 20 de abril de 2020](#), esto según el presidente de la Mesa Directiva. Sin embargo, se reportó vía [Twitter](#) que, a petición de la Junta de Coordinación Política, las sesiones ordinarias del Pleno se harían virtualmente; no hay información en el portal oficial que muestre que se hayan celebrado aún sesiones virtuales. No hay iniciativas para sesionar remoto.

Nayarit

El 21 de marzo de 2020, la Junta de Coordinación Política [acordó](#) suspender las actividades del poder legislativo local hasta nuevo aviso, sin embargo, sólo se permitiría el acceso a las y los legisladores. así como al personal esencial para las labores legislativas. No hay iniciativas legislativas que pretendan reglamentar las sesiones virtuales.

Nuevo León

El Pleno aprobó un [acuerdo](#) mediante el cual se suspenden las sesiones ordinarias del 17 de marzo al 30 de abril de 2020,² para que puedan ser llevadas a cabo en línea. Después, un [segundo acuerdo](#) concluyó que tanto el pleno como las comisiones y los comités podían sesionar a través de medios electrónicos, sin que exista problema con la validez de la asistencia de los legisladores.

Oaxaca

La Diputación Permanente del congreso local continúa [sesionando](#); se han tomado las medidas de seguridad para limitar el número de personal administrativo. Aunque hayan sesiones plenarias o de la permanente, la cuenta de Twitter del congreso local reporta actividad y [sesiones virtuales](#) de algunas comisiones legislativas.

Puebla

La Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política aprobaron mediante un [acuerdo](#) las reglas de operación para que las sesiones de la Comisión Permanente, las comisiones y los comités puedan ser llevadas a cabo a través de medios electrónicos. La cuenta de Twitter del Congreso de Puebla reporta actividad de las distintas [comisiones legislativas](#). No obstante, aún no hay iniciativas ni discusión para integrar estas reglas de operación a la ley orgánica del congreso local.

² El Acuerdo 297 aprobado por el Pleno modificó la fecha que establecía el primer acuerdo, con lo que las sesiones virtuales podían ser llevadas a cabo hasta el 17 de abril de 2020. Disponible en http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/Acdo.%20297%20Modificacion%20al%20acuerdo%20295.pdf

Querétaro

La Mesa Directiva suspendió todas las actividades del congreso local, tanto administrativas como legislativas, el [acuerdo](#) establece que el periodo inicia el 7 de abril y concluye el 30 de abril de 2020.

Quintana Roo

La Junta de Coordinación Política del congreso local emitió un [acuerdo](#) mediante el cual suspende todas las actividades del poder legislativo del estado hasta que las autoridades federales declaren terminada la emergencia. No hay iniciativas para sesionar a través de las plataformas digitales, pues no se ha sesionado desde el [18 de marzo de 2020](#).

San Luis Potosí

El 18 de abril de 2020, el Congreso de San Luis Potosí aprobó un [decreto](#) mediante el cual se reforma su ley orgánica del poder legislativo, de esta manera se incorporan las disposiciones para que las sesiones de Pleno, o las reuniones de comisión o comité puedan ser “no presenciales” cuando exista alguna situación extraordinaria que lo amerite; dichas sesiones serán convocadas desde la Mesa Directiva.

Hasta el momento, el congreso local no ha realizado [videoconferencias](#), pues siguen en pruebas técnicas.

Sinaloa

La Junta de Coordinación Política del congreso local aprobó un acuerdo para que se presente una reforma a la ley orgánica del poder legislativo del estado para establecer

las sesiones virtuales, esto según un [boletín de prensa](#) del congreso. No existe tal iniciativa presentada hasta el momento.

Sonora

Las Mesa Directiva, la Comisión de Régimen Interno y los grupos parlamentarios del congreso local [acordaron](#) suspender las sesiones plenarias ordinarias y las reuniones de comisión hasta el 19 de abril de 2020. No hay iniciativas que busquen reglamentar las sesiones virtuales.

Tabasco

La Mesa Directiva y Junta de Coordinación Política del congreso local emitieron un [acuerdo](#) mediante el cual se suspenden hasta nuevo aviso las sesiones plenarias, las de comisiones y los otros órganos. No existen aún iniciativas de reforma para reglamentar las sesiones desde plataformas digitales.

Tamaulipas

No se han suspendido las [sesiones ordinarias](#) del Pleno ni de las comisiones. No hay iniciativas en materia de sesiones virtuales.

Tlaxcala

Al 20 de abril de 2020, el portal oficial del congreso local no se encuentra habilitado. Mediante un [comunicado](#) en la cuenta de Twitter del congreso, se informa que los legisladores aprobaron sesionar de forma extraordinaria y tratar los asuntos importantes durante la contingencia. El Congreso de Tlaxcala ya se encuentra sesionando virtualmente y [aprobando legislación](#).

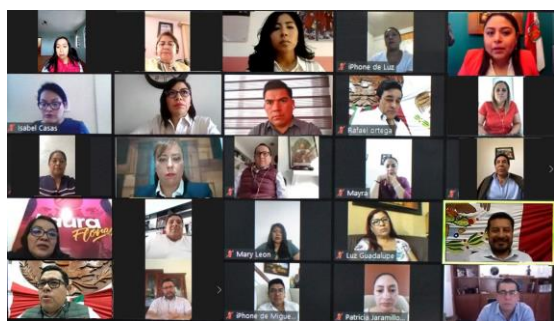


Foto: Diputadas y diputados de Tlaxcala en sesión virtual.

Veracruz

El Congreso de Veracruz sigue sesionando, pero a puerta cerrada según un [aviso](#) compartido en la cuenta de Twitter de dicho congreso. No existen iniciativas que regulen las sesiones virtuales hasta el momento.

Yucatán

Mediante un [comunicado](#) vía Twitter, la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política suspendieron todas las actividades del congreso local, así como las sesiones legislativas (Pleno y comisiones) hasta el 1 de abril de 2020. No obstante, hubo [sesión ordinaria](#) el 28 de marzo de 2020.

Zacatecas

La Comisión de Régimen Interno y la Mesa Directiva del congreso local emitió un [acuerdo](#) mediante el cual se suspenden todas las actividades relacionadas con el proceso legislativo hasta el 5 de mayo de 2020.

Algunas comisiones se han reunido [virtualmente](#) (sin que exista reglamento o reforma que otorgue legalidad) y otras [presencialmente](#).

Contexto y metodología

Al corte de la emisión de este comunicado a nivel mundial se registraron 2,682,225 casos confirmados y 187,330 defunciones por COVID-19, según datos recopilados por la Universidad Johns Hopkins. En México, el primer caso de COVID-19 detectado fue el 27 de febrero. De acuerdo con cifras de la Secretaría de Salud de Pública (SSP), hasta el día 22 de abril, un día después que se declaró la tercera fase, habían [10,544 casos confirmados](#), 7,706 casos sospechosos y 970 defunciones.

La información recopilada por Visión Legislativa fue obtenida en los portales oficiales y las redes sociales de cada congreso. Se observó que los congresos de Campeche, Chiapas, Chihuahua, Durango, Michoacán, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán han informado sobre este tipo de decisiones mediante boletines o comunicados, es decir, no se encontraron documentos oficiales o publicaciones en Gacetas Parlamentarias. Se realizarán revisiones periódicas para actualizar los hallazgos a través de posteriores Reportes de #CongresosVirtuales.

Anexo

¿Cómo han actuado los congresos locales ante la pandemia de COVID19?

Congreso Local	Reformó su marco normativo para sesionar virtual	Tuvo sesiones virtuales sin reformas al marco normativo	Sin sesiones virtuales ni reformas al respecto
Ags	x	x	✓
BC	✓	x	x
BCS	x	x	✓
Camp	x	x	✓
CDMX	x	✓	x
Chih	x	x	✓
Chis	✓	x	x
Coah	x	✓	x
Col	✓	x	x
Dgo	x	x	✓
Gro	x	x	✓
Gto	x	✓	x
Hid	x	x	✓
Jal	x	x	✓
Méx	x	x	✓
Mich	x	x	✓
Mor	x	x	✓
Nay	x	x	✓
NL	x	x	✓
Oax	x	✓	x
Pue	x	✓	x
QR	x	x	✓
Qro	x	x	✓
Sin	x	x	✓
SLP	✓	x	x
Son	x	x	✓
Tab	x	x	✓
Tam	x	x	✓
Tlax	x	✓	x
Ver	x	x	✓
Yuc	x	x	✓
Zac	x	✓	x

Fuente: Visión Legislativa. *Reporte de Congresos Locales en México*. Datos al 21 de abril de 2020. Disponible en <http://visionlegislativa.com/wp-content/uploads/2020/04/CongresosVirtualesYLegalidadPandemiaCOVID.pdf>

Investigación de Visión Legislativa realizada por Juan Pablo Figueroa Mansur y Sarai Zulema Oviedo Hernández, con la coordinación de María del Carmen Nava Polina.

Las investigaciones se realizan sin financiamiento. Son aportaciones intelectuales y análisis de distintos especialistas. Visión Legislativa se funda en 2009. Tiene como Misión contribuir al conocimiento, al fortalecimiento de la democracia, del parlamento abierto, de la transparencia y rendición de cuentas con énfasis en estudios legislativos y partidos políticos.

www.visionlegislativa.com